



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de  
Hacienda

**I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE  
COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO  
PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS  
PRESUPUESTALES 0041 “MEJORA DE LA INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA” Y 0121 “MEJORA DE LA  
ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL  
MERCADO”**

**TRAMO FIJO**

**NIVEL 0**

**GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA**



**Lima, octubre de 2017**

## **CONTENIDO**

	Página
I. RESUMEN	2
II. ANTECEDENTES	6
III. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF	7
IV. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	8
PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA	8
PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS	15
PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	19
PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	25
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	28
VI. ANEXO N° 1:VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION REMITIDA AL MEF	29



## I. RESUMEN

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF - y el Gobierno Regional de Piura - GORE Piura - firmaron el Convenio de Apoyo Presupuestario – CAP a los Programas Presupuestales “Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria” y “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado”, en el marco del Presupuesto por Resultados el 25 de agosto del año 2017.

En el marco del convenio suscrito, el GORE Piura tiene la posibilidad de disponer de recursos financieros adicionales para una adecuada provisión de bienes y servicios públicos para promover la cadena de producción-exportación de los productos ecológicos y contribuir con el logro de los resultados contemplados en los Programas Presupuestales antes mencionados. A fin de acceder a los recursos del tramo fijo, el GORE Piura ha remitido al MEF dentro del plazo establecido, la información para la evaluación de los Compromisos de Gestión del nivel 0.

En este sentido, de acuerdo a la normatividad vigente y a lo establecido en el Convenio de Apoyo Presupuestario, la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP verificó el cumplimiento de los Compromisos de Gestión de Nivel 0, cuyo resultado se detalla en el presente informe.

Al verificar el cumplimiento de los criterios de cada uno de los procesos, los resultados son los siguientes:

- En el Proceso 1: Programación Operativa, se ha cumplido con los tres (3) criterios.
- En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, se ha cumplido con uno (1) de los dos (2) criterios.
- En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se ha cumplido dos (2) de los tres (3) criterios.
- En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, se ha cumplido con uno (1) de los dos (2) criterios.

Los resultados muestran que de 10 criterios evaluados, se han cumplido siete (7), por lo tanto, la transferencia de los recursos por el nivel de cumplimiento de los Compromisos de Gestión será de S/. 360,000.00, que corresponde al 60% del tramo fijo (S/.600,000.00). El 40% restante será transferido una vez subsanadas todas las observaciones dentro del plazo de 5 meses a partir de la recepción del presente Informe, de acuerdo a lo establecido en el Convenio.

A continuación, para cada uno de los criterios y sus correspondientes definiciones operacionales establecidas para el Nivel 0, se presenta el análisis de los medios de verificación y los resultados de la evaluación realizada.



**PROCESO 1: PROGRAMACION OPERATIVA**

**Sub Proceso Crítico 1.1: Programación y formulación del Plan de Producción para cumplir la meta de cobertura de los Programas Presupuestales 0041 y 0121**

Criterios	Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Comentarios/Observaciones
1 <b>1.1.1:</b> La DRA del GORE Piura ha implementado un Padrón nominado, autenticado y actualizado de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para la certificación orgánica del departamento de Piura.	La DRA del GORE Piura ha diseñado y aprobado la implementación del Padrón nominado y autenticado de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos Grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación orgánica del departamento de Piura.	Criterio cumplido	La Dirección Regional de Agricultura – DRA del GORE Piura ha diseñado y ha aprobado la implementación de cuatro categorías del Padrón de Producción Orgánica de la región: Productores Orgánicos, Organizaciones de Productores con certificación orgánica y/o en transición, Otros Operadores orgánicos grupales y Organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica.

**Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos priorizados de los Programas Presupuestales 0041 y 0121.**

Criterios	Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Comentarios/Observaciones
2 <b>1.2.2:</b> La DRA del GORE Piura, tiene identificado el Cuadro de Necesidades por centro de costo ó punto de atención, principalmente de las oficinas y agencias agrarias.	La DRA del GORE Piura cuenta con un listado de bienes y servicios críticos debidamente codificada conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF, requeridos para la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.	Criterio cumplido	La DRA del GORE Piura cuenta con un listado de la totalidad de bienes y servicios requeridos para la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, incluidos los insumos críticos, debidamente codificados conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF.
3 <b>1.2.3:</b> La DRA cuenta con un Plan de Trabajo de la promoción de producción orgánica para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario.	La DRA ha formulado un Plan de Trabajo 2017-2018 de la promoción de producción orgánica como sustento para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 y al PP 0121.	Criterio cumplido	La DRA del GORE Piura ha formulado y ha aprobado el Plan de Trabajo para el período setiembre 2017 a agosto 2019 de la promoción de la producción orgánica, considerando recursos de diferentes fuentes, entre ellas la proveniente de la donación en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario, información que permitirá sustentar la incorporación de dichos recursos presupuestales al PP 0041 y al PP 0121



<b>PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS</b>				
<b>Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición</b>				
Criterios	Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Comentarios/Observaciones	
4	<b>2.1.1:</b> La DRA del GORE Piura cuenta con lineamientos, directivas y/o manuales (aprobados por la instancia correspondiente) que establecen la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los productos de los PP 0041 y 0121.	La DRA del GORE Piura ha definido los instrumentos mediante los cuales se establecerá la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121.	Criterio no cumplido	La DRA del GORE Piura ha definido los instrumentos mediante los cuales se establecerá la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121, pero las Directivas relacionadas a los procedimientos de contrataciones no se han actualizado o están en proceso de actualización, acorde a las modificaciones que se han efectuado en el 2017 a la Ley de Contrataciones del Estado y a su Reglamento,
5	<b>2.1.2</b> La DRA del GORE Piura ha implementado el módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, aplicativo del MEF.	La DRA del GORE Piura ha iniciado la implementación módulo de Patrimonio del SIGA.	Criterio cumplido	La DRA del GORE Piura, en coordinación con la sede central del GORE Piura y con el MEF, ha iniciado la implementación del módulo SIGA-Patrimonio en la Fase de Migración de Inventarios.
<b>PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS</b>				
<b>Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos</b>				
Criterios	Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Comentarios/Observaciones	
6	<b>3.1.1:</b> La DRA del GORE Piura desarrolla (diseña e implementa) un programa de fortalecimiento de capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requerimientos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados nacional e internacional, involucrando a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.	La DRA del GORE Piura cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requisitos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados, dirigido al equipo técnico de la DRA incluidas las Agencias y Oficinas Agrarias, así como a los profesionales y técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.	Criterio cumplido	La DRA del GORE Piura ha formulado y ha aprobado el Programa de Fortalecimiento de Capacidades cuyo público objetivo son los profesionales de la DRA, sus Agencias y Oficinas Agrarias, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, SENASA, AGRORURAL y los productores agrarios de las cadenas de banano y mango orgánico. Los módulos de capacitación están referidos al desarrollo de capacidades organizacionales, productivas, comerciales, empresariales, inocuidad alimentaria y certificaciones orgánicas, contenidos vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121,



Criterios		Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Comentarios/Observaciones
7	<b>3.1.2:</b> La DRA del GORE Piura ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos realizando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con los modelos operacionales considerados en los Anexos N°2 de dichos PP.	La DRA del GORE Piura ha definido los roles, responsabilidades y procedimientos identificando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121 en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con el modelo operacional considerado en el Anexo N°2 de dichos PP para el año 2017.	Criterio no cumplido	La DRA del GORE Piura ha definido los roles, responsabilidades y procedimientos generales para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, pero no ha identificado las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias, como es el caso del producto priorizado del PP 0041 relacionado a la vigilancia sanitaria.

#### Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación y Colaboración

Criterios		Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Comentarios/Observaciones
8	<b>3.2.1:</b> La DRA del GORE Piura ha fortalecido la gestión del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO y de la Mesa Técnica de la Quinua de Piura.	La DRA del GORE Piura cuenta con un Pla de Acción del perfodo 2017–2018 para el fortalecimiento del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO y de la Mesa Técnica de la Quinua de Piura, formulado de manera coordinada con los integrantes de este espacio de concertación.	Criterio cumplido	La DRA del GORE Piura ha formulado y ha aprobado un Plan de Acción para los años 2017 y 2018 para el fortalecimiento del COREPO, previa conformidad manifestada por este espacio de concertación.

#### PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

##### Sub Proceso Crítico 4.2: Análisis de datos

Criterios		Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Comentarios/Observaciones
9	<b>4.2.2</b> La DRA del GORE Piura cuenta con una base de datos de los operadores orgánicos grupales de las provincias priorizadas, que registra la implementación de sistemas de gestión de la calidad, especialmente el referido a la producción orgánica.	La DRA del GORE Piura cuenta con la evaluación basal de la implementación de sistemas de gestión de calidad en las organizaciones de productores orgánicos de las provincias priorizadas, especialmente el sistema de producción orgánica.	Criterio no cumplido	Para el presente criterio, el GORE Piura no ha presentado información.

##### Sub Proceso Crítico 4.3: Uso, Diseminación y Transparencia de la información

Criterios		Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Comentarios/Observaciones
10	<b>4.3.1:</b> DRA del GORE Piura publica en el portal web del Gobierno Regional y de la DRA el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, los correspondientes Informes de Verificación del MEF y reportes amigables para la diseminación de la información al público en general.	La DRA del GORE Piura publica en el portal web del Gobierno Regional y de la DRA el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito.	Criterio cumplido	La DRA del GORE Piura ha publicado el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, tanto en su portal web como en el del Gobierno Regional.



## II. ANTECEDENTES

En noviembre de 2012, se suscribe el “Convenio de Financiación de Apoyo a la Política Peruana de Promoción de las Exportaciones de productos ecológicos”, entre la Comisión Europea y la República del Perú a través del Ministerio de Economía y Finanzas y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Mediante el Artículo 15º de la Ley N° 29951, se dispone que las donaciones que reciba el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, para apoyo presupuestario, son asignadas y transferidas a las Entidades Públicas mediante la suscripción de un Convenio de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales, en el que se establece las metas y compromisos que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Con la finalidad de cumplir con los compromisos establecidos en el Convenio EURO-ECO-TRADE y en el marco de lo estipulado por la Ley de Presupuesto Público y la Directiva de Convenios de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF suscribió el 16 de abril de 2014 un Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal “Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica” con el Gobierno Regional de Piura, habiendo focalizado sus intervenciones en las provincias de Ayabaca, Huancabamba, Morropón y Sullana, y en la cadenas productivas de banano y mango orgánico. Si bien este Convenio concluyó en el mes de abril de 2016, los recursos transferidos se continúan ejecutando en el año 2017 por parte del Gobierno Regional de Piura.

A fin de complementar los resultados logrados en el CAP culminado, con fecha 25 de agosto de 2017, el MEF y el Gobierno Regional de Piura, han suscrito, con una vigencia de dos años, un nuevo Convenio de Apoyo Presupuestario en el marco de la Directiva N° 001-2016-EF/50.01 que regula los Convenios de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales, con el objetivo de coadyuvar al uso eficiente de los recursos para una adecuada provisión de los bienes y servicios públicos para promover la cadena de producción-exportación de los productos ecológicos, y el logro de resultados contemplados en los Programas Presupuestales “Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria” y “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado”, en el marco del Presupuesto por Resultados. Para tal efecto, el MEF pone a disposición del GORE Piura la suma de S/ 1,200,000 soles (un millón doscientos mil soles), que se transferirán en función al cumplimiento de los compromisos de mejora de la gestión y de la meta de un indicador de producto.

Asimismo, en el Convenio se establece que se prioriza los siguientes productos de los dos PP:

Programa Presupuestal 0041 “Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria”

3000065 Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución.

Programa Presupuestal 0121 “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado”

3000629 Productores agropecuarios organizados y asesorados, gestionan empresarialmente sus organizaciones.

3000675 Productores agropecuarios cuentan con sistemas de gestión de la calidad: Buenas Prácticas Agrícolas, Buenas Prácticas Pecuarias, implementados.

El ámbito priorizado en el CAP son las provincias de Morropón, Paita, Piura y Sullana.

Los Compromisos de Gestión establecidos en el Convenio están relacionados con las mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, y iv) Supervisión, seguimiento y evaluación. En cuanto a las metas, están referidas al porcentaje de operadores orgánicos grupales y de organizaciones de productores con potencial para acceder a la certificación orgánica del departamento de Piura que han recibido asistencia técnica en producción orgánica y otros sistemas de Buenas Prácticas.

En el marco expuesto, el presente informe da cuenta del cumplimiento de Compromisos de Gestión Nivel 0, cuya verificación se ha realizado a partir de la información remitida por el Gobierno Regional del Departamento de Piura a la Dirección General de Presupuesto Público, según lo establecido en las definiciones operacionales y el instructivo de verificación de los compromisos de gestión.

### III. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

Mediante Oficio N° 452-2017/GRP-410000 de fecha 29 de agosto de 2017, el Gobierno Regional Piura, a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitió la documentación correspondiente al cumplimiento de Compromisos de Gestión del nivel 0, el cual fue recibida por el MEF el 31 de agosto de 2017.

La información presentada por el Gobierno Regional de Piura dentro del plazo establecido en la Directiva de CAP, corresponde a nueve de los diez criterios correspondientes a los Compromisos de Gestión establecidos para el nivel 0. En el Anexo N° 1 del presente Informe se detalla los documentos remitidos al MEF en medio digital (01 CD).



Piura  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Oficina de Gestión Documental  
y Atención al Usuario

31 AGO. 2017

RECIBIDO

OFICIO N° 452-2017/GRP-410000

Señor  
ECON. REDOLFO ACUÑA NAMIAS DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Presupuesto Público  
Ministerio de Economía y Finanzas

Año del Bicentenario del Perú  
Año 183 del Nacimiento de Miguel Grau (Piurano del Milenio)

24 AGO. 2017

Al trámite del presente remito a usted la información correspondiente al cumplimiento de compromisos de gestión establecidos entre el Gobierno Regional de Piura y el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de "Acuerdo Presupuestario 8 en Piura para Presupuestales 2017. Mecanismo de Alcances Agrocomunitario" y "121. Mejoramiento de las condiciones de Pequeñas Producciones al Mercado", según instructivo emitido.

Le agradezco atentamente la presente la información anterior y sus medidas correspondientes a su verificación respectiva.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RECURSOS HUMANOS  
FONDO DE ESTABILIDAD DEL PRESUPUESTO

#### **IV. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN**

El Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", establece los compromisos de gestión a ser cumplidos durante el periodo que dure éste, en cuatro procesos críticos: i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación. Para el primer año, se han definido criterios en los 4 procesos.

La verificación del cumplimiento de los criterios se hizo según los procedimientos establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario. A continuación se presentan los resultados de los Compromisos de Gestión correspondientes a la Definición Operacional Nivel 0 (Año 1):

##### **PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA**

La Dirección Regional de Agricultura (DRA) del GORE Piura, cuenta con información clave para el planeamiento, programación y presupuesto de los Programas Presupuestales priorizados que permite alinear las actividades a la política agraria, a la política de promoción de las exportaciones de productos ecológicos y al logro de la meta propuesta.

**Sub Proceso Crítico 1.1: Programación y formulación del Plan de Producción para cumplir la metas de cobertura de los Programas Presupuestales 0041 y 0121.**

**Criterio 1.1.1:** La DRA del GORE Piura ha implementado un Padrón nominado, autenticado y actualizado de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para la certificación orgánica del departamento de Piura.

**Definición operacional del Nivel 0:** La DRA del GORE Piura ha diseñado y aprobado la implementación del Padrón nominado y autenticado de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos Grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación orgánica del departamento de Piura.

La documentación alcanzada por el GORE Piura contiene tanto el diseño en formato Excel del Padrón de productores orgánicos y organizaciones de productores con certificación orgánica y/o en transición, como Memorandos emitidos en la Dirección Regional de Agricultura de Piura referidos a la aprobación del Padrón y la correspondiente implementación.

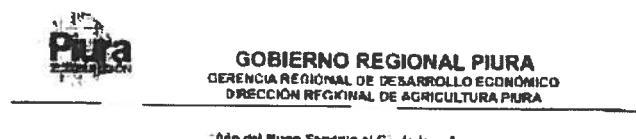
En relación al diseño del Padrón, en el Instructivo para la Verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión de Nivel 0 del CAP MEF – GORE Piura, se señala cuatro categorías: Productores Orgánicos, Organizaciones de Productores Orgánicos, Otros Operadores Orgánicos Grupales y Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación orgánica. En la información presentada por el GORE Piura se evidencia que la DRA ha diseñado el Padrón considerando las cuatro categorías incluyendo las variables mínimas detalladas en el instructivo, como se puede observar en las siguientes imágenes:

**PADRON DE PRODUCTORES ORGANICOS DE LA REGION PIURA**

Nº ORDEN	APELLE- DOS Y NOMBRE DE PATERA O PATERA MAYOR	TIPO DE PRESUPUE- SO	TIPO DE SERVICIO	DATOS DEL PRODUCTOR		ESTADO DE CERTIFICACION	ESTADO DE CERTIFICACION	ÁREA CERTIFICADA
				Nº DE REGISTRO NACIONAL	Nº DE REGISTRO REGIONAL			
1	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...	...	...
101	...	...	...	...	...	...	...	...
102	...	...	...	...	...	...	...	...
103	...	...	...	...	...	...	...	...
104	...	...	...	...	...	...	...	...
105	...	...	...	...	...	...	...	...
106	...	...	...	...	...	...	...	...
107	...	...	...	...	...	...	...	...
108	...	...	...	...	...	...	...	...
109	...	...	...	...	...	...	...	...
110	...	...	...	...	...	...	...	...
111	...	...	...	...	...	...	...	...
112	...	...	...	...	...	...	...	...
113	...	...	...	...	...	...	...	...
114	...	...	...	...	...	...	...	...
115	...	...	...	...	...	...	...	...
116	...	...	...	...	...	...	...	...
117	...	...	...	...	...	...	...	...
118	...	...	...	...	...	...	...	...
119	...	...	...	...	...	...	...	...
120	...	...	...	...	...	...	...	...
121	...	...	...	...	...	...	...	...
122	...	...	...	...	...	...	...	...
123	...	...	...	...	...	...	...	...
124	...	...	...	...	...	...	...	...
125	...	...	...	...	...	...	...	...
126	...	...	...	...	...	...	...	...
127	...	...	...	...	...	...	...	...
128	...	...	...	...	...	...	...	...
129	...	...	...	...	...	...	...	...
130	...	...	...	...	...	...	...	...
131	...	...	...	...	...	...	...	...
132	...	...	...	...	...	...	...	...
133	...	...	...	...	...	...	...	...
134	...	...	...	...	...	...	...	...
135	...	...	...	...	...	...	...	...
136	...	...	...	...	...	...	...	...
137	...	...	...	...	...	...	...	...
138	...	...	...	...	...	...	...	...
139	...	...	...	...	...	...	...	...
140	...	...	...	...	...	...	...	...
141	...	...	...	...	...	...	...	...
142	...	...	...	...	...	...	...	...
143	...	...	...	...	...	...	...	...
144	...	...	...	...	...	...	...	...
145	...	...	...	...	...	...	...	...
146	...	...	...	...	...	...	...	...
147	...	...	...	...	...	...	...	...
148	...	...	...	...	...	...	...	...
149	...	...	...	...	...	...	...	...
150	...	...	...	...	...	...	...	...
151	...	...	...	...	...	...	...	...
152	...	...	...	...	...	...	...	...
153	...	...	...	...	...	...	...	...
154	...	...	...	...	...	...	...	...
155	...	...	...	...	...	...	...	...
156	...	...	...	...	...	...	...	...
157	...	...	...	...	...	...	...	...
158	...	...	...	...	...	...	...	...
159	...	...	...	...	...	...	...	...
160	...	...	...	...	...	...	...	...
161	...	...	...	...	...	...	...	...
162	...	...	...	...	...	...	...	...
163	...	...	...	...	...	...	...	...
164	...	...	...	...	...	...	...	...
165	...	...	...	...	...	...	...	...
166	...	...	...	...	...	...	...	...
167	...	...	...	...	...	...	...	...
168	...	...	...	...	...	...	...	...
169	...	...	...	...	...	...	...	...
170	...	...	...	...	...	...	...	...
171	...	...	...	...	...	...	...	...
172	...	...	...	...	...	...	...	...
173	...	...	...	...	...	...	...	...
174	...	...	...	...	...	...	...	...
175	...	...	...	...	...	...	...	...
176	...	...	...	...	...	...	...	...
177	...	...	...	...	...	...	...	...
178	...	...	...	...	...	...	...	...
179	...	...	...	...	...	...	...	...
180	...	...	...	...	...	...	...	...
181	...	...	...	...	...	...	...	...
182	...	...	...	...	...	...	...	...
183	...	...	...	...	...	...	...	...
184	...	...	...	...	...	...	...	...
185	...	...	...	...	...	...	...	...
186	...	...	...	...	...	...	...	...
187	...	...	...	...	...	...	...	...
188	...	...	...	...	...	...	...	...
189	...	...	...	...	...	...	...	...
190	...	...	...	...	...	...	...	...
191	...	...	...	...	...	...	...	...
192	...	...	...	...	...	...	...	...
193	...	...	...	...	...	...	...	...
194	...	...	...	...	...	...	...	...
195	...	...	...	...	...	...	...	...
196	...	...	...	...	...	...	...	...
197	...	...	...	...	...	...	...	...
198	...	...	...	...	...	...	...	...
199	...	...	...	...				

Como medios de verificación de la aprobación del Padrón y la correspondiente implementación, el GORE Piura ha presentado dos Memorandos:

- a) Memorando N° 138-2017/GRP-420622 de fecha 23 de agosto 2017, mediante el cual la Dirección de Competitividad Agraria solicita al Director Regional de Agricultura la aprobación y que ordene la implementación del Padrón de Productores Orgánicos, Padrón de Organizaciones de Productores con certificación orgánica y/o en transición, Padrón de Otros Operadores orgánicos grupales y el Padrón de Organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica.



MEMORANDO N° 138 2017/GRP-420010-420622

A Ing. MARIO E. LABERRY SAAVEDRA  
Director Regional de Agricultura  
De Ing. ROBERTO SALAZAR CORDOVA  
Director Competitividad Agraria  
Asunto Alcance diseño de padrones de producción  
Orgánica.  
Fecha Piura, 23 de Agosto de 2017

Tengo a bien dirigirme a usted, para comunicarle que en el marco del convenio de apoyo presupuestario a los programas presupuestarios "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado" se han elaborado los diseños de los padrones nombrados, aprobados y actualizados de producción orgánica; los mismos que contienen las siguientes categorías:

- Padrón de productores orgánicos
- Padrón de organizaciones de productores con certificación orgánica y/o en transición.
- Otros operadores orgánicos grupales.
- Organizaciones de productores con potencia para obtener la certificación orgánica

Por lo antes expuesto, solicito su aprobación y ordeno su implementación.

Atentamente,

ESTE DOCUMENTO FUE RECIBIDO EN EL DIA 28/08/2017  
A LAS 10:30 AM

ESTE DOCUMENTO FUE RECIBIDO EN EL DIA 28/08/2017  
A LAS 10:30 AM

- b) Memorando N° 507-2017/GRP-420010 de fecha 28 de agosto de 2017, mediante el cual el Director Regional de Agricultura aprueba el diseño de los padrones de Producción orgánica y ordena su implementación respectiva.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO N° 007-2017/GRP-420010

A : ING ROBERTO SALAZAR CORDOVA;  
Encargado de Competitividad Agraria  
DE : Ing MARIO E. LABERRY SAAVEDRA  
Director Regional de Agricultura Piura  
Asunto : Aprobación e implementación de padrones de producción orgánica"  
Ref : Memorando N° 138 - 2017/GRP-420010-420622  
Fecha : Piura, 10 de julio 2017

Tengo a bien dirigirme a usted y de acuerdo al alcance de la referencia se aprueba el diseño de padrones de producción orgánica y se ordena su implementación respectiva, en el marco del convenio de apoyo presupuestario a los programas presupuestales "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado".

Atentamente



### Conclusión:

La Dirección Regional de Agricultura – DRA del GORE Piura ha diseñado y ha aprobado la implementación de cuatro categorías del Padrón de Producción Orgánica de la región: Productores Orgánicos, Organizaciones de Productores con certificación orgánica y/o en transición, Otros Operadores orgánicos grupales y Organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica, **por lo tanto cumple con el criterio establecido para el nivel 0 del Convenio.**

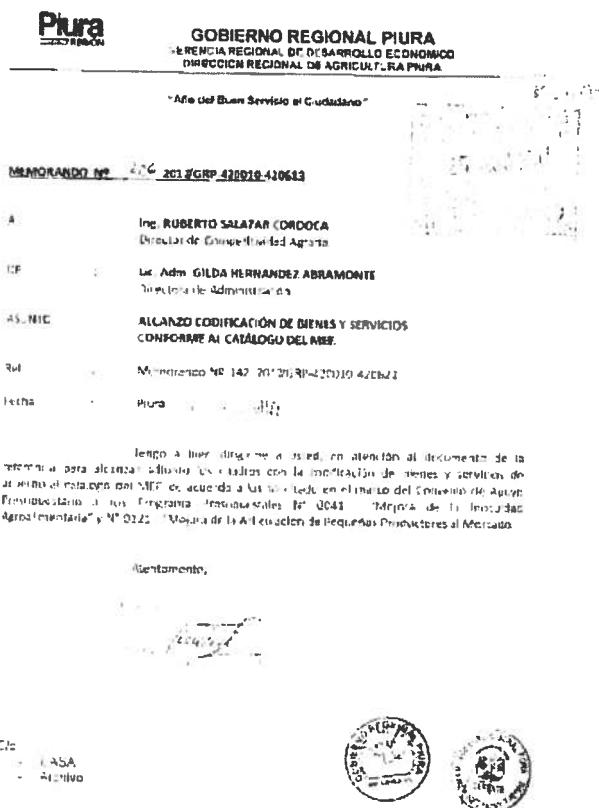
### Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de presupuesto anual y multianual para financiar los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.

GORE Piura establece la función de producción que permite la identificación y cuantificación de insumos para cada uno de los productos del Programa Presupuestal.

**Criterio 1.2.2:** La DRA del GORE Piura, tiene identificado el Cuadro de Necesidades por centro de costo ó punto de atención, principalmente de las oficinas y agencias agrarias.

**Definición operacional del Nivel 0:** La DRA del GORE Piura cuenta con un listado de bienes y servicios críticos debidamente codificado conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF, requeridos para la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.

Para el presente Criterio, el Gobierno Regional Piura ha alcanzado para la verificación un listado de todos los bienes y servicios requeridos para la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con codificación según el Catálogo de Bienes y Servicios del MEF, documento que ha sido generado por la Oficina de Administración de la DRA Piura, como se puede constatar en el Memorando N° 726-2017/GRP-420010-420613 de fecha 25 de agosto de 2017, dirigido al Director de Competitividad Agraria.



Cabe precisar que mediante el Oficio remitido al MEF de envío de la información, el GORE Piura adjuntó el listado correspondiente al PP 0121. Considerando que en el Memorando de la Directora de Administración antes mencionado, se indica que el cuadro (listado) es con referencia a los dos Programas Presupuestales, se solicitó a la DRA que remita como información complementaria el listado correspondiente al PP 0041, lo que se efectuó mediante correo electrónico del Director de Competitividad Agraria de fecha 25 de setiembre de 2017, presentando a su vez el registro en el sistema de Trámite Documentario como evidencia que el Memorando sí contenía el listado de ambos Programas Presupuestales.

En relación al listado, este contiene el código de insumo (grupo, clase, familia), la específica de gasto, la unidad de medida y el tipo de insumo (directo o indirecto), variables que forman parte de las variables mínimas que se establecieron en el Instructivo de Verificación de cumplimiento de compromisos de gestión de nivel 0. Esta información está ordenada para cada Programa Presupuestal en: bienes, adquisición de activos no financieros y servicios. Asimismo, el listado no sólo es de los insumos críticos sino detalla todos los insumos requeridos.

PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 0043 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA"

DESCRIPCION DEL INSURADO	DODIGO DE INSURADO (A.U. 300106 GRUPO, CLASE, FAMILIA)	UNIDAD		TIPO DE INSURADO DIRECTO, INDIRECTO
		FECHA DE NACIMIENTO	MEDIDA	
<b>MIENTRAS</b>				
ESTANISLAO M. SANCHEZ	10210007022	21-11-11	160 CM	DIRECTO
EDUARDO LARIBERTE DE ESTANISLAO M. SANCHEZ	10210007020	26-10-12	169 X 52	INDIRECTO
MICHAEL J. LARIBERTE DE ESTANISLAO M. SANCHEZ	10210007027	08-05-12	169 X 50	INDIRECTO
SELENE MARIA LARIBERTE DE ESTANISLAO M. SANCHEZ	10210007028	23-05-12	167 X 50	INDIRECTO
ROBERT MANIA LARIBERTE	10210007029	23-05-12	167 X 50	INDIRECTO

**PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 0121 - "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO"**

TIPO DE INSUMO DE MEDIDA	TIPO DE INSUMO DIRECTO, INDIRECTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESTÍMULO DE GAS O	GRUPO, CLASE, FAMILIA	PERÍODO DEL INSUMO 18-17 DÍAS/MESES	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO
						MES/SE
CAUCHO Y LÁTEX	LÍQUIDO	Gramos	11.19.11	GRANULADO		
PIRELLICO Y FEGO 05 SUSTITUTO DE LA SEDA DE TIGA SEDA Y MANTA FIBRA DE COCO	DIRECCIONAL	Gramos	11.20.00.00.00.00.00	PIRELLICO Y FEGO 05		
AGUA	DIRECCIONAL	Gramos	11.20.00.00.00.00.00	AGUA		
GOLOMBO Y CANTERO DE CERAMICA PINTADA CON COLOR ROJO	DIRECCIONAL	Gramos	11.20.00.00.00.00.00	GOLOMBO Y CANTERO DE CERAMICA PINTADA CON COLOR ROJO		
PIRELLICO Y ANGOSTURA DE TINTA PARA PINTAR EN MADERA NATURAL	DIRECCIONAL	Gramos	11.20.00.00.00.00.00	PIRELLICO Y ANGOSTURA DE TINTA PARA PINTAR EN MADERA NATURAL		
RESINA PARA MADERA Y TABACO	SPECIAL	Gramos	11.20.00.00.00.00.00	RESINA PARA MADERA Y TABACO		

### **Conclusión:**

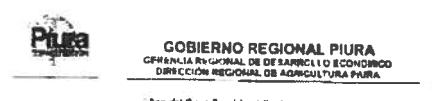
La DRA del GORE Piura cuenta con un listado de la totalidad de bienes y servicios requeridos para la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, incluidos los insumos críticos, debidamente codificados conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF, por lo que cumple el criterio establecido para el nivel 0.

**Criterio 1.2.3:** La DRA cuenta con un Plan de Trabajo de la promoción de producción orgánica para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario.

**Definición operacional del Nivel 0:** La DRA ha formulado un Plan de Trabajo 2017-2018 de la promoción de producción orgánica como sustento para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 y al PP 0121.

Para el presente criterio, el GORE Piura ha alcanzado los siguientes medios de verificación:

- a) Memorando N° 139-2017/GRP-420010-420622 de fecha 23 de agosto de 2017, del Director de Competitividad Agraria dirigido al Director Regional de Agricultura, alcanzando el Plan de Trabajo de la Promoción de la Producción Orgánica para los años 2017-2019.
- b) Plan de Trabajo para la Promoción de la Producción Orgánica para los años 2017-2019 por Programa Presupuestal (PP0041 y 0121).
- c) Memorando N° 505-2017-GRP-420010 de fecha 28 de agosto de 2017, del Director Regional de Agricultura dirigido al Director de Competitividad Agraria, por el cual comunica la aprobación del Plan de Trabajo de Promoción de la Producción Orgánica y se ordena su implementación respectiva.
- d) Formato Excel del Plan de Trabajo 2017-2019 de la Promoción de la Producción Orgánica.



Año del Buen Servicio al Ciudadano

MEMORANDO N° 505-2017/GRP-420010-420622

A:	Ing. MARIO E. LABERRY SAAVEDRA Director Regional de Agricultura
Cc:	Ing. ROBERTO SALAZAR CORDOVA Director de Competitividad Agraria
Anexo:	Alcance Plan de Trabajo de la Promoción de la Producción Orgánica para los años 2017 al 2019.
Firma:	Huancayo, 28 de Agosto de 2017

Tengo a bien dirigirme a usted para comunicarle que en el marco del convenio de apoyo, “Mejoramiento a los programas presupuestales Mejora de la Industria Agroalimentaria” y “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado”, se alcanza el Plan de Trabajo de la Promoción de la Producción Orgánica para los años 2017 al 2019.

Por lo antes expuesto, solicito su aprobación y ordene su implementación.

Atentamente



Año del Buen Servicio al Ciudadano

MEMORANDO N° 505-2017/GRP-420010

A:	ING. ROBERTO SALAZAR CORDOVA, Director de Competitividad Agraria
Cc:	Ing. MARIO E. LABERRY SAAVEDRA Director Regional de Agricultura Piura
Asunto:	Aprobación e implementación del Plan de Trabajo de la Promoción de la Producción Orgánica para los años 2017 al 2019.
Ref:	Memorando N° 139 -2017/GRP-420010-420622
Fecha:	Huancayo, 28 de Agosto de 2017

Tengo a bien dirigirme a usted y de acuerdo al documento de la diligencia se aprueba Plan de Trabajo de la Promoción de la Producción Orgánica para los años 2017 al 2018 y se ordena su implementación respectiva, en el marco del convenio de apoyo presupuestario a los programas presupuestales “Mejora de la Industria Agroalimentaria” y “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado”.

Atentamente



El Plan de Trabajo ha sido formulado para cada uno de los dos Programas Presupuestales. Comprende un resumen ejecutivo, identificación, fundamentación, antecedentes, objetivos, ámbitos priorizados, matriz lógica del PP, principales intervenciones a implementar, recursos, presupuesto y financiamiento (por fuente) y Anexos, que incluye la matriz del Plan de Trabajo. Esta comprende el período setiembre 2017 hasta agosto del 2019 a nivel mensual. La tareas están detalladas a nivel de cada Programa Presupuestal / productos priorizados y actividades de cada PP, indicándose para cada tarea la unidad de medida y la meta.

En la revisión del Plan de Trabajo presentado por el GORE Piura, se constata que contiene información que permitirá sustentar la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 y al PP 0121.

PLAN DE TRABAJO 2017 al 2019																													
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	Unidad de medida	TAREA	Unidad de medida	2017				2018								2019											
						set	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	
				Capacitación a los equipos profesionales técnicos GR GE DRAP Agronali en redes empresariales rurales con productores agropecuarios	Evento	1		1																					
				Sensibilización para formar redes empresariales rurales con productores agropecuarios	Reunión	5			1	2	2																		
				Formación de redes empresariales rurales con productores agropecuarios	Informe	5			1	1	2																		
				Promover e incentivar la comercialización y consumo de los productos orgánicos a nivel local y remoto	Feria	3			1																				1

### Conclusión:

La DRA del GORE Piura ha formulado y ha aprobado el Plan de Trabajo para el período setiembre 2017 a agosto 2019 de la promoción de la producción orgánica, considerando recursos de diferentes fuentes, entre ellas la proveniente de la donación en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario, información que permitirá sustentar la incorporación de dichos recursos presupuestales al PP 0041 y al PP 0121, **por lo que cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

### **PROCESO 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos**

La DRA del GORE Piura cuenta con el Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA, aplicativo del MEF.

#### **Sub Proceso 2.1: Adquisición:**

La DRA del GORE Piura establece los procedimientos para garantizar la provisión de bienes y servicios de manera oportuna para el cumplimiento de la programación de las actividades.

**Criterio 2.1.1:** La DRA del GORE Piura cuenta con lineamientos, directivas y/o manuales (aprobados por la instancia correspondiente) que establecen la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los productos de los PP 0041 y 0121.

**Definición Operacional Nivel 0:** La DRA del GORE Piura ha definido los instrumentos mediante los cuales se establecerá la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121.

Para el presente criterio, el GORE Piura ha presentado los siguientes medios de verificación:

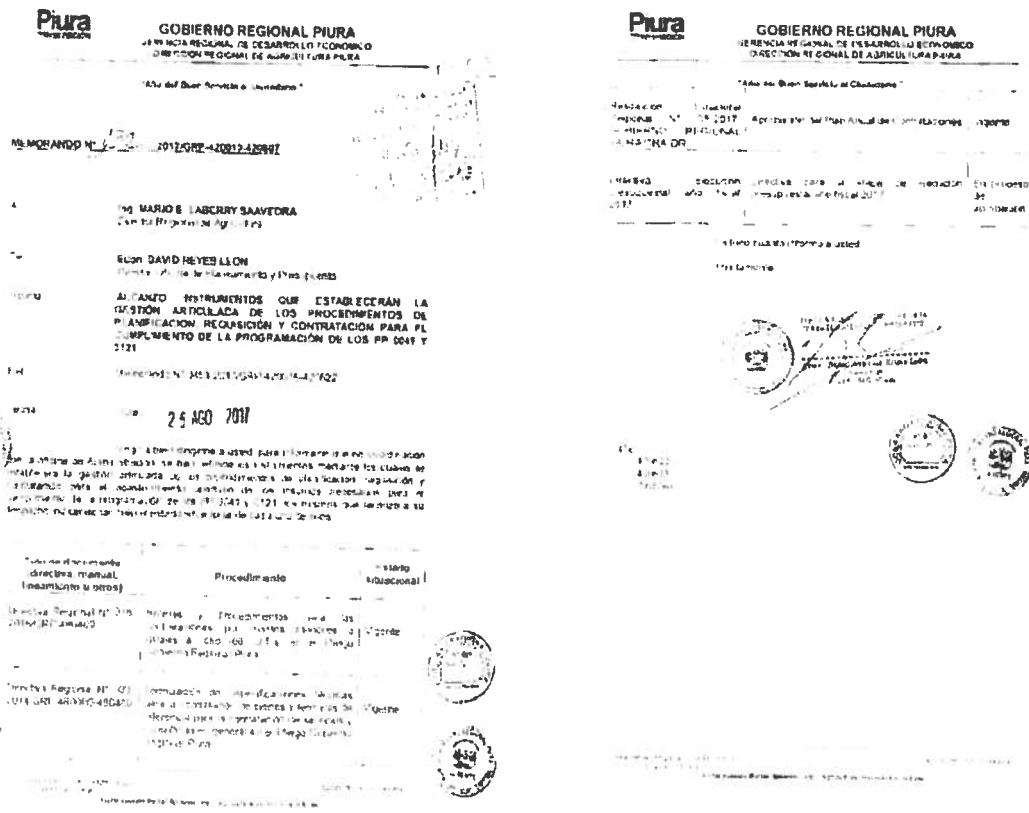
- Memorando N° 132-2017/GRP-420010-420607 de fecha 25 de agosto de 2017 donde el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto da cuenta al Director Regional de Agricultura, que en coordinación con la Oficina de Administración se han definido cuatro instrumentos que establecen la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121, indicando el estado de situación de cada documento.
- Directiva Regional N° 018-2016/GRP-480400, Normas y procedimientos para las contrataciones por montos menores o iguales a ocho (8) UIT en el Pliego Gobierno Regional de Piura.
- Directiva Regional N° 003-2014/GRP-480000-480400, Formulación de especificaciones técnicas para la contratación de bienes y términos de referencia



para la contratación de servicios y consultoría en general en el Pliego Gobierno Regional de Piura.

- d) Resolución Directoral Regional N° 08-2017-Gobierno Regional de Piura DRA-DR, Aprobación del Plan Anual de Contrataciones

En el Memorando indicado en la referencia a), se señala que están vigentes las normas de las referencias b), c) y d). Asimismo, se identifica la Directiva sobre la ejecución presupuestal del año fiscal 2017, indicando que está en proceso de aprobación.



Sin embargo, en el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 0, se establece que en el caso de los instrumentos aprobados, se debe indicar aquellos que requieren ser mejorados o actualizados, que es el caso de las dos Directivas Regionales señaladas en las referencias b) y c), habida cuenta que en marzo de 2017 se han aprobado modificaciones a la Ley de Contrataciones del Estado y a su Reglamento.

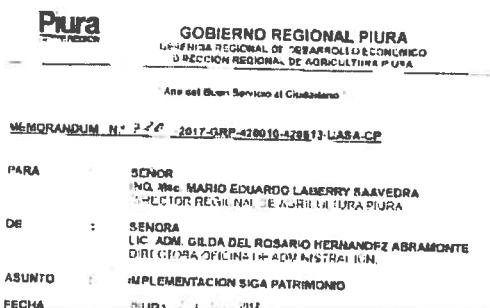
#### Conclusión:

La DRA del GORE Piura ha definido los instrumentos mediante los cuales se establece la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121, pero las Directivas relacionadas a los procedimientos de contrataciones no se han actualizado o están en proceso de actualización, acorde a las modificaciones que se han efectuado en el 2017 a la Ley de Contrataciones del Estado y a su Reglamento, **por lo tanto no cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

**Criterio 2.1.2:** La DRA del GORE Piura ha implementado el módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, aplicativo del MEF.

**Definición Operacional Nivel 0:** La DRA del GORE Piura ha iniciado la implementación módulo de Patrimonio del SIGA.

Para el presente criterio, el GORE Piura ha presentado el memorando N° 720-2017-GRP/420010-420613-UASA-CP de fecha 25 de agosto de 2017, en el que la Directora de la Oficina de Administración de la DRA informa al Director Regional de Agricultura que se viene implementando el Módulo SIGA-Patrimonio, en la Fase de Migración de Inventarios.



Enviado el ag. 25 de Agosto de 2017 para efectos de informar que a la fecha la Dirección Regional de Agricultura viene implementando el Módulo SIGA - PATRIMONIO en la Fase de migración de inventarios, la misma que actualmente viene presentando inconsistencias al momento de migrar de machine por lo cual se solicita a la gerencia que se abra el Módulo de Revaluación de Edificios y Terrenos a fin de subsanar las inconsistencias presentadas.

Por lo tanto expresó Hugo de la Torre, director de la Oficina de Contabilidad de la DRA, que por requerimiento del señor Luis Alberto Lucano Lara, Subdirector del Ministerio de Economía y Finanzas y el señor Carlos Lúquez, jefe del área de la Oficina descentralizada de CONECTAMEP, se ha iniciado la asunción del Módulo 18 (Revaluación de Edificios y Terrenos) de la Oficina de Administración Regional del Pliego Gobierno Regional con Oficio N° 1047-2017-REG-PIURA-420613, de fecha 22 de agosto de 2017.

Asimismo, la Oficina de Contabilidad de la DRA viene coordinando con la Oficina de Administración, para trabajar las diferencias en las cuentas contables entre lo conciliado y lo que arrojan los reportes del SIGA PATRIMONIO.

Por lo antes expuesto, esta Oficina de Administración viene informando las inconsistencias administrativas mencionadas a fin de dar cumplimiento al punto 2.1.2 en el marco del criterio 2.1.2.

Firma de la Oficina de Contabilidad



En este memorando, se da cuenta que se han presentado inconsistencias al momento de realizar la migración, por lo que se requiere la apertura del Módulo de Revaluación de Edificios y Terrenos por parte de la Oficina de Administración Regional del Pliego Gobierno Regional, para cuyo efecto se ha remitido al MEF el Oficio N° 1047-2017-REG PIURA-420010-420613 de fecha 22 de agosto de 2017. Asimismo, se da cuenta que la Oficina de Contabilidad de la DRA viene coordinando con la Sede Central del GORE Piura a fin de trabajar las diferencias en las cuentas contables entre lo conciliado y lo que arrojará los reportes del SIGA Patrimonio.

A fin de constatar lo informado, se solicitó como información complementaria a la DRA Piura la base de datos del módulo Patrimonio en el SIGA, el mismo que fue revisado comprobándose que la DRA ha iniciado la correspondiente implementación, como se puede visualizar en las siguientes pantallas del SIGA:

a) Relación de centros de costos de la DRA que cuentan con inventario Inicial año 2016.

Registro del Inventario Inicial		Activos		Inventario Inicial de Bienes Patrimoniales	
Periodo	2016	Meses	Enero	Nro Movimiento	Fecha Movimiento
Sede		Centro de Costo		Sede	-SEDE CENTRAL
Nro Mov	Sede	Centro de Costo		Centro de Costo	DIRECCION REGIONAL
1	SEDE CENTRAL	LEFATURA DE ADJUNSTACION		Encargado	ABERRY SAAVEDRA MARIC EDUARDO
2	SEDE CENTRAL	UNIDAD DE CONTABUCIUD		Responsable	
3	SEDE CENTRAL	UNIDAD DE TESORERIA		Tipo Institucion	ESTADONAL
4	SEDE CENTRAL	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y		Entidad	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA
5	SEDE CENTRAL	UNIDAD DE RECURSOS HUMAN		Nro Resolucion	
6	SEDE CENTRAL	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENT		Fecha Resolucion	03-01-2016
7	SEDE CENTRAL	AREA DE SOPORTE INFORMATIV		Observaciones	
8	SEDE CENTRAL	AREA DE CONTROL PATRUENAL			
9	SEDE CENTRAL	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y P			
10	SEDE CENTRAL	OFICINA DE ASERVIA JURIDICO			
11	SEDE CENTRAL	OFICINA DE ESTADISTICA			
12	SEDE CENTRAL	DIRECCION DE CONFIETITIVAS			
13	SEDE CENTRAL	DIRECCION DE RECURSOS HUMA			
14	SEDE CENTRAL	DIRECCION DE INFRAESTRUCT			
15	SEDE CENTRAL	MEJORAMIENTO DE LA COMPETI			
16	AGENCIA AGRARIA PIURA	AGENCIA AGRARIA PIURA			
17	AGENCIA AGRARIA PIURA	OFICINA AGRARIA CURA MORI			
18	AGENCIA AGRARIA CHURA	AGENCIA AGRARIA CHURA			
19	AGENCIA AGRARIA CHULUCANA	AGENCIA AGRARIA CHULUCANA			

b) Relación de activos fijos registrados en el inventario, por centro de costo de la DRA.

Registro del Inventario Inicial		Activos		Inventario Inicial de Bienes Patrimoniales	
Busqueda				Nro Movimiento	Fecha Movimiento
Descripción				Sede	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA
Nº	Sec	Margen	Código Bienes	Descripción	Sede
1	4459	442200000001		ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	SEDE CENTRAL
2	4470	442200000076		ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	SEDE CENTRAL
3	4471	744402610029		ARCHIVADOR DE PAPELA	SEDE CENTRAL
4	4472	744402610032		ARCHIVADOR DE METAL	SEDE CENTRAL
5	4473	744400000032		ARMARIO DE VETAL	SEDE CENTRAL
6	4474	744400000032		ARMARIO DE VETAL	SEDE CENTRAL
7	4475	744400000001		ARMARIO DE MADERA	SEDE CENTRAL
8	4476	940214870007		CAVARA DE VIDRO	SEDE CENTRAL
9	4477	740213971003		CAVARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SEDE CENTRAL
10	4478	740213971006		CAVARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SEDE CENTRAL
11	4479	740213971002		CAMINETA	SEDE CENTRAL
12	4480	744403100007		CRECERZA DE VETAL	SEDE CENTRAL
13	4481	744403100007		EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO COBERTICO	SEDE CENTRAL
14	4482	744403100074		EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO COBERTICO	SEDE CENTRAL
15	4483	744403100076		ESCRITORIO DE MADERA	SEDE CENTRAL
16	4484	744403100072		ESCRITORIO DE MADERA	SEDE CENTRAL
17	4485	744403100073		ESCRITORIO DE MADERA	SEDE CENTRAL
18	4486	744403100074		ESCRITORIO CENTRAL Y MADERA	SEDE CENTRAL

**Conclusión:**

La DRA del GORE Piura, en coordinación con la sede central del GORE Piura y con el MEF, ha iniciado la implementación del módulo SIGA-Patrimonio en la Fase de Migración de Inventarios, **por lo que cumple el criterio establecido para el nivel 0.**



### **PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

#### **Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos.**

La DRA del GORE Piura ha establecido roles, responsabilidades, procedimientos y tecnologías para garantizar la realización de las actividades y entrega de los productos de los PP 0041 y 0121.

**Criterio 3.1.1:** La DRA del GORE Piura desarrolla (diseña e implementa) un programa de fortalecimiento de capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requerimientos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados nacional e internacional, involucrando a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**Definición Operacional Nivel 0:** La DRA del GORE Piura cuenta con un Programa de Fortalecimiento de Capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requisitos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados, dirigido al equipo técnico de la DRA incluidas las Agencias y Oficinas Agrarias, así como a los profesionales y técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Los medios de verificación remitido por el GORE Piura para el presente Criterio son los siguientes:

- a) Memorando N° 140-2017-GRP-420010-420622 de fecha 23 de agosto de 2017, mediante el cual la Dirección de Competitividad Agraria alcanza al Director Regional de Agricultura para su aprobación y ordene su implementación, el Programa de Fortalecimiento de Capacidades dirigidas al Equipo Técnico de la DRAP y otros actores vinculados a la implementación de los productos priorizados de los Programas Presupuestales 0041 y 0121.
- b) Programa de Fortalecimiento de Capacidades, adjunto al Memorando antes indicado.
- c) Memorando N° 508-2017-GRP-420010 de fecha 28 de agosto de 2017, mediante el cual el Director Regional de Agricultura aprueba el Programa de Fortalecimiento de Capacidades presentado por el Director de Competitividad Agraria, y dispone la implementación respectiva.





**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA

Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**MEMORANDO N° 2017/GRF-420010-420622**

A Ing. MARIO E. LABERRY SAAVEDRA  
Director Regional de Agricultura  
Cc Ing. ROBERTO SALAZAR CORDOVA  
Director Compartidurado Apurímac  
Asunto Alcance Programa de Fortalecimiento de Capacidades del equipo técnico vinculadas a la Implementación de los PPR 0041 - 0121.

Perito Pluni:

Tengo a bien dirigirme a usted, para comunicarle que en el marco del convenio de apoyo presupuestario a los programas presupuestales "Mejora de la Inocuidad Alimentaria y "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", se han identificado las necesidades de capacitación y se ha elaborado un Programa de Fortalecimiento de Capacidades dirigido al equipo técnico de la DRAP, y otros actores vinculados a la implementación de los productos priorizadas.

Por lo antes expuesto, solicito su aprobación y ordena su implementación.

Atentamente,

A.C. - 2017  
/07/21  
2017

ESTADO DE PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA  
Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA

Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**MEMORANDO N° 2017/GRF-420918**

A Ing. ROBERTO SALAZAR CORDOVA  
Director Regional de Agricultura  
Cc Ing. MARIO E. LABERRY SAAVEDRA  
Director Regional de Agricultura Piura  
Asunto Aprobación a Implementación de Programa de Fortalecimiento de Capacidades del equipo técnico vinculadas a la Implementación de los PPR 0041 - 0121.

Perito Vinculado al PPR 0041 - 0121

Fecha Pluni:

Tengo a bien dirigirme a usted y le aviso de la aprobación de la memoria se aprueba Programa de Fortalecimiento de Capacidades del equipo técnico vinculadas a la Implementación de los PPR 0041 - 0121 y se ordena su implementación respectiva en el marco del convenio de apoyo presupuestario a los Programas Prioritarios "Mejora de la Inocuidad Alimentaria y "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado".

Atentamente,

ESTADO DE PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA  
Año del Buen Servicio al Ciudadano"

En el Programa de Fortalecimiento de Capacidades se considera como objetivo general el disponer de herramientas a los actores de las cadenas productivas en los aspectos de desarrollo de capacidades organizacionales, productivas, comerciales, empresariales, inocuidad alimentaria y certificaciones orgánicas, tomando como base los problemas identificados para los Programas Presupuestales 0041 y 0121. Será implementado durante el período 2017 y 2018, con el propósito de empoderar capacidades, replicar los conocimientos, y el buen uso de las herramientas adquiridas en los ámbitos directos de los beneficiarios.

El resultado esperado del Programa es alcanzar capacidades fortalecidas de los productores de las cadenas priorizadas. El público objetivo son los profesionales de la Dirección Regional de Agricultura, Agencias y Oficinas Agrarias, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, SENASA, AGRORURAL y los productores agrarios de las cadenas de banano y mango orgánico. La capacitación está orientada al manejo de conceptos, técnicas, metodologías y herramientas de producción orgánica, buenas prácticas agrícolas, requisitos de sanidad e inocuidad.

Los módulos considerados en el Programa de Fortalecimiento de Capacidades son los siguientes:

- Redes empresariales rurales.
- Gestión Empresarial.
- Capacitación y Difusión en Fuentes de Financiamiento.
- Implementación de Sistemas de Aseguramiento y Gestión de la Calidad e Inocuidad Alimentaria: SGIA, BPA y BPM.



- Escuelas de Campo para productores en el cultivo de Mango.
- Escuelas de Campo para productores en el cultivo de Banano
- Capacitación en Certificaciones Global GAP, Comercio Justo, Orgánico.
- Certificación de Productos Orgánicos Ecológicos.
- Certificación Orgánica a través del Sistema de Garantía Participativa para Productores.
- Capacitación en Buenas Prácticas de Producción e Higiene.
- Charla en Mosca/ Trampa/ Día en Mango.
- Guías para el Sistema de Rastreabilidad y APPCC o HACCP.
- Reglamento de Inocuidad Alimentaria.

#### **Conclusión:**

La DRA del GORE Piura ha formulado y ha aprobado el Programa de Fortalecimiento de Capacidades cuyo público objetivo son los profesionales de la DRA, sus Agencias y Oficinas Agrarias, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, SENASA, AGRORURAL y los productores agrarios de las cadenas de banano y mango orgánico. Los módulos de capacitación están referidos al desarrollo de capacidades organizacionales, productivas, comerciales, empresariales, inocuidad alimentaria y certificaciones orgánicas, contenidos vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, **por lo que cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

**Criterio 3.1.2:** La DRA del GORE Piura ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos realizando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con los modelos operacionales considerados en los Anexos N°2 de dichos PP.

**Definición Operacional Nivel 0:** La DRA del GORE Piura ha definido los roles, responsabilidades y procedimientos identificando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121 en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con el modelo operacional considerado en el Anexo N°2 de dichos PP para el año 2017.

Para el presente criterio, el GORE Piura ha presentado los siguientes medios de verificación:

- a) Memorando N° 131-2017-GRP-420010-420607, de fecha 25 de agosto de 2017, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura de Piura, dirigido al Director Regional de Agricultura, alcanzando el siguiente documento.
- b) Propuesta de definición de roles, responsabilidades y procedimientos para la implementación de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.
- c) Oficio N° 1072-2017/GRP-420010 de fecha 25 de agosto de 2017, de la Dirección Regional de Agricultura dirigido a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su calidad de Coordinadora Regional de Programas Presupuestales, informando sobre la propuesta antes mencionada.





**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA

#### What the House Committee on Claymores

Figure 25. *Leucania* sp.

REF ID: A2017.GRP-470810

**ECON. HELEN BRISEIDA LUNA CORDOVA**  
- En la Región de Moquegua (1) Perú: La y Alcaldía de Arequipa  
Particular - Con el fin de la Región de Fronteras Presupuestales  
- Sistema Regional Pura

454-10

REVISIÓN PROPOSITAL DE LA DEFINICIÓN DE  
ROLES, RESPONSABILIDADES Y  
PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE  
PRODUCTOS PRIORIZADOS EN LOE PPR N°  
3941 Y 8128

REFINANCIADA - Número de Cuenta: 10001-10001-10001-10001

Tengo a bien el régimen a usted, para su valoración y en calidad de Coordinadora Regional de Programas Presupuestales y en acuerdo con el documento de la referencia, hago llegar la propuesta en la definición de críterios, responsabilidades y procedimientos para la entrega de los credito/beneficios establecidos en los Programas Presupuestales N° 0401 "Materia de la Iniciativa Agrícola" y N° 0721 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado".

Es preciso recordar que esta propuesta es acuerdo con las funciones transferidas en el marco de descentralización y con los modelos recurrentes considerando el Anexo N° 02 de todos los programas presupuestarios.

Digitized by srujanika@gmail.com



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
Gobernación Regional de Desarrollo Económico  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA

Año del Mayor Servicio al Clasificado

MEMORANDUM NO. 131 - 2017 - QRP-420819-420820

**REG. MARIO E. LABERTY SAMIEZA**

De: **Econ. DAVID REYES LEÓN**  
Director Oficina de Planeamiento y Presupuestación

**ALCANZO PROPUESTA DE LA DEFINICIÓN DE ROLES, RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE PRODUCTOS PRIORIZADOS EN LOS PPR N° 2010-00011.**

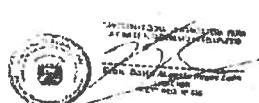
Fertus Mura. 25 AGO 2017

Tengo a bien dirigirme a usted para alcanzarle la propuesta de la definición de los roles, responsabilidades y procedimientos para la implementación de los productos priorizados en los Programas Presupuestales N° 0041 - "Mejora de la Iniciativa Agropecuaria" y N° 0121 - "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado".

Es preciso mencionar que esta propuesta es acorde con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con los modelos operacionales considerando el Anexo n° 02 de dichos programas presupuestales.

三

### Advertisement.



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

846

Dirección/Oficina	Rol	Responsabilidad	Procedimientos
Dirección de la Oficina de Estadística y Estándares (OEE)	Plenamente Involucrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conducir la formulación y evaluación del plan de trabajo.</li> <li>Realizar las actividades con sus respectivos indicadores de promoción y metas para el cumplimiento de los productos organicos.</li> <li>Elaborar los informes de compromisos de gestión.</li> </ul>	La OEE coordina con la CRRN y/o MNA, CONAFRO, Oficinas Técnicas de los productores orgánicos, Municipios y autoridades locales para el desarrollo y cumplimiento de las actividades organizadas para el cumplimiento de los productos elaborados en los PPR CO41 y CO21.
Dirección de la Oficina de Estadística y Estándares (OEE)	Participante		La OEE coordina con las oficinas de Estadística, Planeamiento y Desarrollo, Administración, Coordinaciones y OTR para el cumplimiento de las actividades de gestión establecidas en el cronograma de acuerdo a los PPR CO41 y CO21 en los planes previstos y a través de la iniciativa de la OEE.
Dirección de la Oficina de Estadística y Estándares (OEE)	Analizar e interpretar datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener, actualizar y consolidar la información estadística concerniente los aspectos ambientales y culturales a productores y operadores orgánicos.</li> <li>Mantener actualizada la base de datos en categorizaciones de productores, legalización de productores y operadores y sus usos.</li> <li>Desarrollar las actividades relacionadas con la elaboración y difusión de las estadísticas de sector.</li> <li>Cooperar la información técnica para la elaboración del Compendio de estadísticas.</li> </ul>	En coordinación con la OEE, la oficina de estadística interpreta, actualiza y consolida la información de productores, transformadores y operadores con conformidad y en función a la gerencia. Debe mantener actualizado los respectivos pedidos.
Oficina de Planeamiento y Desarrollo (OPD)	Asesorar y Planificar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conducir las reuniones de planeamiento estratégico, programación anual y voluntad de transformación y producto público, gestión integral de los procedimientos de planeación.</li> </ul>	En coordinación con la Oficina de Administración de la OEE, elabora los instrumentos mediante los cuales se establecerá la relación entre cada uno de los cronogramas de planificación y ejecución y el calendario para el establecimiento oportunamente de las reuniones necesarias para la elaboración del Compendio de estadísticas.

Se observa que en la propuesta si bien se han definido los roles, responsabilidades y procedimientos, no se ha realizado la identificación de las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, como es el caso de la actividad 5001311 "Vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos", del producto 3000065 "Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución".

En la Definición Operacional del presente Criterio, se establece que las definiciones a realizar deben estar en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con el modelo operacional considerado en el Anexo N° 2 de dichos PP para el año 2017. Al respecto, cabe señalar que una de las funciones en materia agraria transferida al GORE Piura es la función k) "Promover y prestar servicios de asistencia técnica en sanidad agropecuaria, de acuerdo a las políticas y programas establecidos por la autoridad nacional de sanidad agraria".

En relación al Anexo 2 del PP 0041, en el modelo operacional descrito en la Tabla N° 10 para el Producto 3000065 "Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución", se considera la siguiente Nota: a) *Todos los Gobiernos Regionales deben adecuar su Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA para incluir la función de vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos a productores agropecuarios.*

#### Conclusión:

La DRA del GORE Piura ha definido los roles, responsabilidades y procedimientos generales para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, pero no ha identificado las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias, como es el caso del producto priorizado del PP 0041 relacionado a la vigilancia sanitaria, **por lo que no cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

#### Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, coordinación, colaboración.

La DRA del GORE Piura establece procedimientos/mecanismos precisos de concertación con los productores agrarios y de articulación con otras dependencias del GORE Piura y otras entidades.



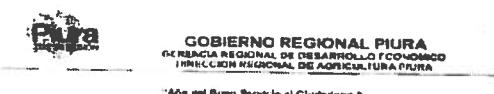
**Criterio 3.2.1:** La DRA del GORE Piura ha fortalecido la gestión del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO Piura.

**Definición Operacional Nivel 0:** La DRA del GORE Piura cuenta con un Plan de Acción del año 2017 para el fortalecimiento del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO del Piura, formulado de manera coordinada con los integrantes de este espacio de concertación.

Para el presente criterio, el GORE Piura ha presentado los siguientes medios de verificación:

- Memorando N° 141-2017-GRP-420010-420622 de fecha 23 de agosto de 2017, por el cual la Dirección de Competitividad Agraria de la DRAP alcanza al Director Regional de Agricultura el siguiente documento.
- Plan de Acción 2017-2018 para el Fortalecimiento del Consejo Regional de Productos Orgánicos – COREPO de Piura.

- c) Memorando N° 506-2017/GRP-420010-420622 de fecha 28 de agosto 2017 por el cual el Director Regional de Agricultura Piura aprueba el Plan antes indicado y su correspondiente implementación.
- d) Acta de Sesión del Consejo Regional de Productos Orgánicos de la Región Piura – COREPO PIURA, de fecha 11 de agosto de 2017, mediante la cual se acuerda la conformidad respecto al Plan de Acción 2017-2018 para el Fortalecimiento del Consejo Regional de Productos Orgánicos – COREPO de Piura.



MEMORANDO N° 141 - 2017/GRP-420610-420622

A Ing. MARIO E. LABERRY SAAVEDRA  
Dirrector Regional de Agricultura

Un Ing. ROBERTO SALAZAR CORDOVA  
Directivo Comisionamiento Agropecuario - Secretaria Técnica de COREPO

Asunto Aclaración Plan de Acción para el Fortalecimiento de la COREPO

Referencia Acta de Reunión N°N de fecha 11° Agosto 2017

Fecha Piura, 22 de Agosto de 2017

Tengo a bien dirigirme a usted, para comunicarle que de acuerdo al documento de la referencia se le hace llegar el Plan de Acción para el Fortalecimiento de la COREPO en el marco del convenio de apoyo interinstitucional a los programas presupuestales "Mejora de la Iniciativa Agroalimentaria" y "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado".

Por lo antes expuesto, solicito su aprobación y ordene su implementación.

Atentamente,



MEMORANDO N° 141 - 2017/GRP-420610

A Ing. ROBERTO SALAZAR CORDOVA  
Directivo Comisionamiento Agropecuario

De Ing. MARIO E. LABERRY SAAVEDRA  
Director Regional de Agricultura Piura

Suunto Aprobación e Implementación del Plan de Acción para el Fortalecimiento de la COREPO

Ref. Memorando N° 141 - 2017/GRP-420610-420622

Fecha Piura, 22 de Agosto de 2017

Tengo a bien dirigirme a usted y de acuerdo al documento de la referencia se aprueba Plan de Acción para el Fortalecimiento de la COREPO y ordeno su Implementación respectiva en el marco del convenio de apoyo interinstitucional a los programas presupuestales "Mejor de la Iniciativa Agroalimentaria" y "Mejor de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado".

Atentamente,



El Plan de Acción del año 2017 para el Fortalecimiento del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO del Piura considera las siguientes actividades:

- Promover e incentivar la comercialización y consumo de los Productos Orgánicos a nivel local y regional.
- Participar en MISTURA de organizaciones de productores agroecológicos.
- Desarrollar experiencias en Papa Orgánica en Huancabamba.
- Experiencias en Tara en Ayabaca.
- Capacitación en Certificación de Productos Orgánicos y Ecológicos.
- Capacitación para la Certificación Orgánica a través del Sistema de Garantía Participativa para Productores.

Mediante el Acta del COREPO se constata que la Dirección Regional de Agricultura ha formulado el Plan de fortalecimiento coordinando con los integrantes de dicho espacio de concertación.

Acta de reunión

**FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2017 - 2018**

Sesión de 12 horas del día 11 de agosto del 2017 cuando reunidos representantes de los siguientes organismos:

- 1. Sindicatura Oficial de COREPO. M. Alvarado Moreno
- 2. ACPPE Piura. M. Brilla Belcís Aráoz
- 3. APPPE PURA. Víctorino Montalván Gómez
- 4. ASIABAP. Tercera vía Huaura
- 5. Asociación de Mujeres Huaura Tercera Vía. Magdalena Gutiérrez
- 6. Comisión ECOBOSQUE. Gloria Arequipa Puga
- 7. ALER. Ing. Jiménez Fernández
- 8. Centro IDEAS. Msc. Magistras Minervosa

Sobre los puntos de agenda:

- 1. Resumen de plan de trabajo anterior
- 2. Aprobación del PEA 2017 - 2018
- 3. Revisión del Plan de Acción 2017 - 2018

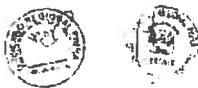
Resumen de agenda:

- 1. En el último periodo se ha trabajado en la ejecución del PEA 2016-2017, muchas de las acciones establecidas lo cumplieron. Sin embargo las actividades de la DRA COREPO en su territorio no pudieron desarrollarse que las autorizaciones de la COREPO se han emitido en el cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el presupuesto.
- 2. De acuerdo a la ejecución del PEA anterior se han llevado a cabo las siguientes actividades:
  - Implementación de organizaciones (productores y grupos de consumo)
  - Desarrollo de Mercados locales (organización)
  - Implementación de infraestructura (capacitación y de transformación)
  - Manejo de los Recursos Naturales (Agua, Tierra y Bosques)
- 3. En marzo del presente se apoyó para implementar el PPA 0041 e 2123, se fortaleció a la DRA COREPO mediante la ejecución de las siguientes acciones:
  - Crear e incentivar la comercialización y consumo de los Productos Orgánicos a nivel local y regional
  - Fortalecer en ALTIPLANO, ORIENTE Y COSTA las estrategias agropecuarias y establecer el monitoreo en Agropecuario, establecer condiciones para ofrecer productos de calidad priorizados
  - Implementar en los programas en Huancabamba
  - Fortalecimiento en Ayacucho
  - Capacidad de respuesta y difusión de Productos orgánicos y ecológicos
  - Capacitar para la certificación orgánica a través del sistema de garantía participativa SUP para productores

Resumen:

En sesión de conformidad se reporta el PEA 2017-2018 y el Plan de Acción para el fortalecimiento de la COREPO de la Dirección Regional de Agricultura en el marco del desarrollo sostenible como PPA 0048 - PPA 1123.

Firmas de los presentes:



**Conclusión:**

La DRA del GORE Piura ha formulado y ha aprobado un Plan de Acción para los años 2017 y 2018 para el fortalecimiento del COREPO, previa conformidad manifestada por este espacio de concertación, **por lo que cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

**PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**Sub Proceso Crítico 4.2: Análisis de datos.**

La DRA del GORE Piura genera y analiza periódicamente indicadores claves de acuerdo a un modelo analítico adoptado.

**Criterio 4.2.2:** La DRA del GORE Piura cuenta con una base de datos de los operadores orgánicos grupales de las provincias priorizadas, que registra la implementación de sistemas de gestión de la calidad, especialmente el referido a la producción orgánica.

**Definición Operacional Nivel 0:** La DRA del GORE Piura cuenta con la evaluación basal de la implementación de sistemas de gestión de calidad en las organizaciones de productores orgánicos de las provincias priorizadas, especialmente el sistema de producción orgánica.



Para la verificación del cumplimiento del presente criterio, el GORE Piura no ha presentado información.

**Conclusión:**

El Gobierno Regional Piura no ha presentación los medios de verificación correspondientes, **por lo que no cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

**Sub Proceso Crítico 4.3: Uso, Diseminación y Transparencia de la información:**

La DRA del GORE Piura genera y publica periódicamente información relacionada al Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 y a la gestión de dichos PP.

**Criterio 4.3.1:** DRA del GORE Piura publica en el portal web del Gobierno Regional y de la DRA el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, los correspondientes Informes de Verificación del MEF y reportes amigables para la diseminación de la información al público en general.

**Definición Operacional Nivel 0:** La DRA del GORE Piura publica en el portal web del Gobierno Regional y de la DRA el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito.

Para la verificación del cumplimiento del presente criterio, el GORE Piura ha informado los siguientes enlaces (links):

- Portal web del GORE Piura: [www.regionpiura.gob.pe](http://www.regionpiura.gob.pe)
- Portal web de la DRA Piura:  
<http://agricultura.regionpiura.gob.pe/documentos/euroecotraden.pdf>

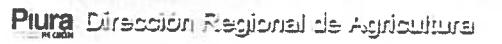
En el portal web del GORE Piura se publica el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, en el módulo de enlaces de interés, por lo que la publicación original corresponde a la que se realiza en el portal de la Dirección Regional de Agricultura de Piura.

En las siguientes imágenes se puede visualizar ambos portales con la correspondiente publicación del CAP.





Gobierno Regional Puna invertira mas de 10 millones en obras de desarrollo al Distrito de Huancahuama



**Piura** Dirección Regional de Agricultura



Proyecto de Banano Orgánico apoyado por la asociación



## Conclusión:

La DRA del GORE Piura publica el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, tanto en su portal web como en el del Gobierno Regional, **por lo tanto cumple con el criterio establecido para el nivel 0.**

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### CONCLUSIONES

1. Como resultado del Primer Informe de Verificación de Nivel 0, de los 10 criterios evaluados, el Gobierno Regional Piura ha cumplido con siete (7). El resultado para cada uno de los procesos es el siguiente:
  - En el Proceso 1: Programación Operativa, se ha cumplido con los tres (3) criterios.
  - En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, se ha cumplido con uno (1) de los dos (2) criterios.
  - En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se ha cumplido dos (2) de los tres (3) criterios.
  - En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, se ha cumplido con uno (1) de los dos (2) criterios.
2. De acuerdo a lo establecido en el Convenio y a los resultados de la verificación del cumplimiento de Compromisos de Gestión del nivel 0, se transferirá S/. 360 000,00, que corresponde al 60% del Tramo fijo (S/.600 000.00). El 40% restante será transferido una vez que el Gobierno Regional de Piura subsane todas las observaciones dentro del plazo de 5 meses que se contabilizan a partir de la recepción del Oficio de la DGPP remitiendo el presente Informe.

### RECOMENDACIONES

A fin de mejorar la gestión de los Programa Presupuestal 0041 y 0121, y el cumplimiento de los compromisos de gestión establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario, se recomienda al Gobierno Regional de Piura lo siguiente:

1. Coordinar con la Dirección General de Presupuesto Público la asistencia técnica, a fin que puedan implementar en su totalidad los compromisos de gestión definidos para el nivel 0 del Convenio de Apoyo Presupuestario.
2. Socializar en el equipo Técnico de la DRA Piura el resultado de la primera verificación de los Compromisos de Gestión de nivel 0 del CAP y establecer pautas para el cumplimiento de los criterios no cumplidos así como el mantenimiento de los criterios cumplidos.
3. Coordinar con Senasa y el MINAGRI, la implementación de los PP 0041 y 0121 respectivamente, así como la ejecución del Programa de Desarrollo de Capacidades del Equipo Técnico de la DRA.
4. Actualizar el marco normativo de la DRA, en especial con relación a la implementación del PP 0041 y a las modificaciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
5. Publicar en los portales web del Gobierno Regional de Piura y de la DRA el presente Informe de Verificación, acorde a lo establecido en la Cláusula Décima del Convenio de Apoyo Presupuestario suscrito.
6. Tener en cuenta, para la presentación de la información al MEF, las pautas establecidas en el Convenio de Apoyo Presupuestario (Anexo II Disposiciones administrativas del Convenio) y en la Directiva N° 002-2014-EF/50.01. Preparar y presentar los medios de verificación para cada criterio de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de verificación remitido por el MEF.



**ANEXO N° 1**  
**VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION REMITIDA AL MEF**

**a) Información remitida en medio impreso por el GORE Piura al MEF para la verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Nivel 0:**

**Criterio 1.1.1**

1. Memorando N° 138-2017/GRP-420010-420622, de fecha 23 de agosto 2017, mediante el cual la Dirección de Competitividad Agraria solicita al Director Regional de Agricultura la aprobación y que ordene la implementación del Padrón de Productores Orgánicos, Padrón de Organizaciones de Productores con certificación orgánica y/o en transición, Padrón de Otros Operadores orgánicos grupales y el Padrón de Organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica.
2. Memorando N° 507-2017/GRP-420010, de fecha 28 de agosto de 2017, mediante el cual el Director Regional de Agricultura aprueba el diseño de los padrones de Producción orgánica y ordena su implementación respectiva

**Criterio 1.2.2**

1. Memorando N° 726-2017/GRP-420010-420613 generado por la Oficina de Administración de la DRA Piura, alcanza al Director de Competitividad Agraria el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF, del PP 0121.
2. Listado de todos los Bienes y Servicios requeridos para la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con codificación según el Catálogo de Bienes y Servicios del MEF.

**Criterio 1.2.3**

1. Memorando N° 139-2017/GRP-420010-420622 de fecha 23 de agosto de 2017, del Director de Competitividad Agraria dirigido al Director Regional de Agricultura, alcanzando el Plan de Trabajo de la Promoción de la Producción Orgánica para los años 2017-2019.
2. Plan de Trabajo para la Promoción de la Producción Orgánica para los años 2017-2019 por Programa Presupuestal (PP0041 y 0121).
3. Memorando N° 505-2017/GRP-420010 de fecha 28 de agosto de 2017, del Director Regional de Agricultura dirigido al Director de Competitividad Agraria, por el cual comunica la aprobación del Plan de Trabajo de Promoción de la Producción Orgánica y se ordena su implementación respectiva.
4. Formato Excel del Plan de Trabajo 2017-2019 de la Promoción de la Producción Orgánica.

**Criterio 2.1.1**

1. Memorando N° 132-2017/GRP-420010-420607 de fecha 25 de agosto de 2017 donde el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto da cuenta al Director Regional de Agricultura, que en coordinación con la Oficina de Administración se han definido cuatro instrumentos que establecen la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121, indicando el estado de situación de cada documento.
2. Directiva Regional N° 018-2016/GRP-480400, Normas y procedimientos para las contrataciones por montos menores o iguales a ocho (8) UIT's en el Pliego Gobierno regional de Piura.
3. Directiva Regional N° 003-2014/GRP-480000-480400, Formulación de especificaciones técnicas para la contratación de bienes y términos de referencia para la contratación de servicios y consultoría en general en el Pliego Gobierno regional de Piura.
4. Resolución Directoral Regional N° 08-2017-Gobierno regional de Pira DRA-DR, Aprobación del Plan Anual de Contrataciones



**Criterio 2.1.2**

Memorando N° 720-2017-GRP-420010-420613-UASA-CP de fecha 25 de agosto de 2017, en el que la Directora de la Oficina de Administración de la DRA informa al Director Regional de Agricultura que se viene implementando el Módulo SIGA-Patrimonio, en la Fase de Migración de Inventarios.

**Criterio 3.1.1**

1. Memorando N° 140-2017-GRP-420010-420622 de fecha 23 de agosto de 2017, mediante el cual la Dirección de Competitividad Agraria alcanza al Director Regional de Agricultura para su aprobación y ordene su implementación, el Programa de Fortalecimiento de Capacidades dirigidas al Equipo Técnico de la DRAP y otros actores vinculados a la implementación de los productos priorizados de los Programas Presupuestales 0041 y 0121.
2. Programa de Fortalecimiento de Capacidades, adjunto al Memorando antes indicado.
3. Memorando N° 508-2017-GRP-420010 de fecha 28 de agosto de 2017, mediante el cual el Director Regional de Agricultura aprueba el Programa de Fortalecimiento de Capacidades presentado por el Director de Competitividad Agraria, y dispone la implementación respectiva.

**Criterio 3.1.2**

1. Memorando N° 131-2017-GRP-420010-420607, de fecha 25 de agosto de 2017, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura de Piura, dirigido al Director Regional de Agricultura, alcanzando el siguiente documento.
2. Propuesta de definición de roles, responsabilidades y procedimientos para la implementación de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.
3. Oficio N° 1072-2017/GRP-420010 de fecha 25 de agosto de 2017, de la Dirección Regional de Agricultura dirigido a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su calidad de Coordinadora Regional de Programas Presupuestales, informando sobre la propuesta antes mencionada.

**Criterio 3.2.1**

1. Memorando N° 141-2017-GRP-420010-420622 de fecha 23 de agosto de 2017, por el cual la Dirección de Competitividad Agraria de la DRAP alcanza al Director Regional de Agricultura el siguiente documento.
2. Plan de Acción 2017-2018 para el Fortalecimiento del Consejo Regional de Productos Orgánicos – COREPO de Piura.
3. Memorando N° 506-2017/GRP-420010-420622 de fecha 28 de agosto 2017 por el cual el Director Regional de Agricultura Piura aprueba el Plan antes indicado y su correspondiente implementación.
4. Acta de Sesión del Consejo Regional de Productos Orgánicos de la Región Piura – COREPO PIURA, de fecha 11 de agosto de 2017, mediante la cual se acuerda la conformidad respecto al Plan de Acción 2017-2018 para el Fortalecimiento del Consejo Regional de Productos Orgánicos – COREPO de Piura.

**Criterio 4.3.1**

Reporte de GORE Piura que informa la ruta de acceso en los portales del GORE Piura y de la DRAN para visualizar el Convenio de Apoyo Presupuestario publicado.



**b) Carpetas y archivos remitidas por el GORE Piura en CD**

**Carpetas principales y archivos**

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
1.1.1	19-08-2017 10:10:00	carpeta de servicios	
1.2.2	19-08-2017 10:41:00	carpeta de archivos	
1.2.3	19-08-2017 10:45:00	carpeta de servicios	
2.1.1	20-08-2017 08:00:00	carpeta de archivos	
2.1.2	20-08-2017 08:07:00	carpeta de archivos	
3.1.1	19-08-2017 10:10:00	carpeta de archivos	
3.1.2	19-08-2017 10:20:00	carpeta de archivos	
3.2.1	19-08-2017 10:10:00	carpeta de archivos	
4.2.2	19-08-2017 10:40:00	carpeta de archivos	
4.3.1	19-08-2017 10:15:00	carpeta de servicios	
<b>CompromisoGestion</b>	19-08-2017 10:21:00	Archivo Acrobat D...	101KB
<b>Oficio_452-2017_GRP</b>	19-08-2017 10:21:00	Archivo Acrobat D...	172KB

**Carpetas y archivos por criterio:**

**CRITERIO 1.1.1**

<b>AprobacionPadrones</b>	19-08-2017 10:21:00	Adobe Acrobat D...	16KB
<b>Padrones Validados 08Ago17</b>	19-08-2017 10:21:00	Hoja de cálculo d...	17KB
<b>Padrones</b>	19-08-2017 10:20:00	Adobe Acrobat D...	21KB

**CRITERIO 1.2.2**

<b>CodificacionBienesyServicios</b>	19-08-2017 10:21:00	Adobe Acrobat D...	101KB
-------------------------------------	---------------------	--------------------	-------

**Criterio 1.2.3. Plan de Trabajo**

<b>AprobacionPlanTrabajo</b>	19-08-2017 10:21:00	Adobe Acrobat D...	16KB
<b>Plan_Trabajo</b>	19-08-2017 10:21:00	Hoja de cálculo d...	17KB

**CRITERIO 2.1.1**

<b>Directiva_a003-2014</b>	19-08-2017 10:10:00	Adobe Acrobat D...	74KB
<b>Directiva018-2016</b>	19-08-2017 10:10:00	Adobe Acrobat D...	111KB
<b>DirectivaPresupuestal</b>	19-08-2017 10:10:00	Adobe Acrobat D...	10KB
<b>Memo132_InstrumentosGestion</b>	19-08-2017 10:10:00	Adobe Acrobat D...	11KB

**Criterio 2.1.2**

<b>ImplementacionSIGA</b>	19-08-2017 10:10:00	Adobe Acrobat D...	10KB
---------------------------	---------------------	--------------------	------

**CRITERIO 3.1.1**

<b>AprobacionProgFortCapacidades</b>	19-08-2017 10:10:00	Adobe Acrobat D...	10KB
--------------------------------------	---------------------	--------------------	------

**Criterio 3.1.2**

<b>Poles_Respons_Procedimientos</b>	19-08-2017 10:10:00	Adobe Acrobat D...	10KB
-------------------------------------	---------------------	--------------------	------

**CRITERIO 3.2.1**

<b>PlanAcción_COREPO</b>	19-08-2017 10:10:00	Adobe Acrobat D...	10KB
<b>PlanAcciónCOREPO</b>	19-08-2017 10:10:00	Adobe Acrobat D...	10KB



### **CRITERIO 4.3.1**

PublicacionPortalWeb

1998-01-17 15:12:00 -0500 = 1998-01-17 20:12:00 E

c) Información complementaria solicitada al GORE por el MEF

### **Criterio 1.2.2**

**Item 1.2.2** Listado de bienes y servicios codificado conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF del PP 0041.

### **Criterio 2.1.2**

#### **Base de datos del módulo Patrimonio en el SIGA**



